



ACTA No. 0131			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión de las actividades y evidencias del cumplimiento de correspondientes a la obligación 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato durante el mes de mayo de 2026.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 13 de mayo de 2026	HORA INICIO: 9:00 am	HORA FIN: 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede – Centro Minero	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Boyacá/Centro Minero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Revisión del objeto del contrato 3. Revisión de las actividades desarrolladas correspondientes a la obligación 5. 4. Descripción de las actividades contractuales que NO requieren su ejecución durante el mes de mayo de 2026 5. Cierre			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Identificar las evidencias de cumplimiento de las actividades a realizar para el cumplimiento de la obligación 5 Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Teniendo en cuenta el objeto del contrato: <i>“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA -ARTICULACION, AMBIENTAL -ARTICULACION. MINERÍA-ARTICULACION. ARTESANÍAS--ARTICULACION. CONSTRUCCIÓN-ARTICULACION. LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-ARTICULACION. SISTEMAS-ARTICULACION. DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES. LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-EMPREDIMIENTO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-</i>			



pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.”, el cual tiene en su desarrollo el cumplimiento de las 9 obligaciones por parte de los instructores contratistas que se encuentran apoyando el proceso de seguimiento y apoyo al proceso del programa de Articulación con la media en las diferentes instituciones educativas en las que se imparte programas de formación del SENA Centro Minero.

Desde la Coordinación de programas especiales en cabeza del Ing. Sebastián Camilo González, se acuerda que durante el mes de mayo NO se requiere de su apoyo y/o participación de los contratistas que firman esta acta para la obligación:

Obligación 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

CONCLUSIONES

Los contratistas que firman esta acta no presentan evidencia alguna para la obligación 5, debido a que no se ejecutaron durante el mes de mayo de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
En caso de requerir de su apoyo para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, se informará de inmediato a la contratista.	mayo de 2026	SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ	
Cumplir con instrucciones impartidas por el supervisor en caso de requerir apoyo en los procesos propios de la coordinación.		INSTRUCTORES PROGRAMA DE ARTICULACIÓN	ASISTENCIA DEL ACTA

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
--------	----------------------	-----------------	-------------	-------------------------------



SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ	COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES	SI	N. A	<i>Sebastian Gonzalez G</i>
VIVIAN LISSETH COVO CASTILLO	DINAMIZADORA ARTICULACIÓN	SI	N. A	<i>V. Covo</i>
AURA MILENA PUERTO BECERRA	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>Aurilia Becerra</i>
FRANCISCO LUIS MONTAÑA ROSAS	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>F. L. Montaña</i>
FRANCY GERMAN NIÑO CAMARGO	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>F. G. Niño</i>
IVÁN JAVIER ALBARRACÍN GONZÁLEZ	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>I. J. Albarracín</i>
IVONNE DAYANA PEREZ RINCON	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>Dayana Perez R.</i>
LINA PAOLA TORRES PÉREZ	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>Lina Paola Torres Pérez</i>
YESSICA DAYANNA PEREZ ZAMBRANO	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>Yessica Perez</i>
CARLOS HERNAN CASTAÑEDA PLAZAS	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>C. H. Castañeda</i>
JULIO ANDRES BUITRAGO MOTTA	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>J. A. Buitrago</i>
DANIEL LEONARDO FUQUEN ESPINEL	INSTRUCTOR	SI	N. A	<i>D. L. Fuquen</i>
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
N.A.				